

## REGLAMENTO PROGRAMA DE BECAS DE POSGRADO PARA CIUDADANOS ITALIANOS CONVOCATORIA 2022

El presente Programa de becas de posgrado para ciudadanos italianos es fruto del Programa Ejecutivo del Acuerdo Cultural entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Italia.

El Ministerio, a través de la Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias, anuncia la apertura de la convocatoria anual de becas destinada a graduados universitarios italianos para realizar especializaciones y maestrías completas como así también estancias de investigación (de 3 a 6 meses de duración) en el marco de estudios doctorales y posdoctorales, que se desarrollen en el ciclo lectivo 2022. En la presente convocatoria se ofrecen hasta treinta (30) mensualidades.

La distribución de las mensualidades para las distintas modalidades de estudio será determinada por el comité de selección convocado para la evaluación de las postulaciones. Las becas para realizar especializaciones y maestrías se otorgarán por el plazo de 9 (nueve) meses y son renovables por un segundo periodo académico, correspondiente al ciclo 2023.

Las renovaciones se otorgarán a los becarios que hayan cumplido con los requerimientos académicos en tiempo y forma, y que presenten un cronograma de trabajo que suponga la finalización del programa de estudios al término del segundo año de beca<sup>1</sup>

Las solicitudes completas deberán ser presentados antes del 17 de septiembre de 2021 en la Embajada Argentina en Italia.

- **Áreas de Estudios**

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha establecido que la oferta de becas para realizar especializaciones, maestrías e investigaciones abarca a todas las áreas del conocimiento exceptuando posgrados en medicina, odontología, contaduría, publicidad, administración de empresas y psicoanálisis.

No se aceptarán solicitudes de beca de postulantes que no hayan sido admitidos, pre-admitidos por alguna de las Universidades Nacionales de Gestión Pública o por Institutos Universitarios Estatales. Las maestrías y especializaciones deben comenzar sin excepción entre marzo o abril de 2022. Las estancias de investigación podrán desarrollarse entre mayo y noviembre de 2022.

El Ministerio no garantiza la admisión, por el contrario, los postulantes de este programa de becas deben primero ser admitidos o pre-admitidos en un programa de la oferta 2022 o ser invitados a realizar la estancia de investigación en Argentina. El Ministerio no establece el vínculo entre las unidades académicas y los postulantes. Se recomienda que cada interesado se comunique directamente con la universidad o el instituto y realice todos los trámites y presentaciones que cada casa de estudios considere necesario para expedirse sobre su admisión.

---

<sup>1</sup> Los detalles del presente reglamento están destinados a los nuevos postulantes. Los becarios que solicitarán la renovación de su beca deberán utilizar un formulario específico y un cronograma que se les indicará oportunamente

Es responsabilidad del postulante asegurarse de que la Maestría comience en marzo o abril de 2022. Y la modalidad de cursada tenga propuesta presencial y virtual.

- **Criterios de selección**

- Cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
- Incidencia institucional en la formación del candidato.
- Excelencia académica del postulante.
- Trayectoria académica en docencia o investigación universitaria.
- Antecedentes profesionales.
- Publicaciones, participación en eventos y premios recibidos.
- Probabilidad de reinserción en el país de origen al finalizar la beca.
- Conocimiento de idioma español.
- Participación social.
- Recomendaciones y avales.
- Consistencia y claridad en las motivaciones y su proyecto académico.
- Incidencia de los estudios del candidato en el desarrollo del país de origen.

Además, serán criterios de priorización de los postulantes: las características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de este programa; las probabilidades de transmisión en su país de origen de los aprendizajes adquiridos; la representatividad federal de las universidades de origen y destino; la representatividad de género; y la diversidad de áreas del conocimiento en los becarios seleccionados.

- **Requisitos para participar de la convocatoria**

Las condiciones para participar de la convocatoria son las siguientes:

1. Ser ciudadano italiano y estar residiendo en Italia al momento de postular, por lo que debe presentar certificado de residencia emitido por autoridad local pertinente.
2. No haber iniciado estudios de posgrado en la Argentina.
3. Ser graduado universitario de carreras de no menos de cinco (5) años de duración
4. Tener en su formación de grado y/o posgrado un promedio académico mínimo equivalente al 70% de la máxima calificación posible, con aplazos, de acuerdo a la escala de calificaciones de su universidad.
5. Contar con antecedentes profesionales destacados.
6. No haber cumplido los treinta y siete (35) años de edad antes del 17/09/2021, fecha de cierre de la Convocatoria 2022.

Cumplir con todos los requisitos establecidos para la admisión, pre-admisión o invitación para la realización de los estudios en la unidad académica elegida.

- **Documentos que se deben presentar para solicitar la beca: (En el presente orden)**

1. [Formulario de solicitud de beca](#)<sup>2</sup>, completo en computadora, en español, y firmado por el postulante.

---

<sup>2</sup> Si no puede acceder al documento, copie y pegue en la barra de herramientas de su explorador de internet:  
<https://drive.google.com/file/d/1LQBwxUwI47sjLEqwbdd5hAij-oqUM71X/view?usp=sharing>



2. Fotocopia simple del Documento de Identidad o Pasaporte. (SECCIÓN A.5 del formulario)
3. Comprobante original o legalizado de licencia laboral con o sin goce de sueldo (que haya indicado en la SECCIÓN A.15)
4. Certificado que acredite domicilio permanente en Italia, emitido por la autoridad local correspondiente con fecha posterior al 01/08/2021.
5. Fotocopia legalizada\* de los diplomas y analíticos de los estudios de grado y posgrado realizados donde conste promedio académico obtenido, incluyendo los aplazos (indicado en la SECCIÓN B.1)
6. *Estancias de investigación doctorales*: Constancia original o legalizada\* de estar cursando el doctorado. (indicado en la SECCIÓN B.1).
7. Fotocopias simples de comprobantes de hasta tres publicaciones (indicado en la SECCIÓN B.2)
8. Fotocopias simples de certificados de asistencia de hasta tres eventos académicos/científicos y cursos de capacitación (indicado en la SECCIÓN B.3)
9. Fotocopias simples de certificados de hasta tres honores, premios o becas pertinentes a la postulación (indicado en la SECCIÓN B.4)
10. Certificados originales o legalizados\* que acrediten hasta tres de los cargos actuales como docente en el nivel Universitario (indicado en la SECCIÓN C.1)
11. Certificados originales o legalizados\* que acrediten hasta tres de los cargos actuales como investigador en el nivel Universitario o Centro de Investigación (indicado en la SECCIÓN C.2)
12. Certificados originales o legalizados\* que acrediten hasta tres de los cargos remunerados actuales en relación laboral con otras instituciones (indicado en la SECCIÓN C.3)
13. Fotocopias simples de certificados que acrediten hasta tres de los cargos y trabajos que ya no desempeña actualmente (indicado en la SECCIÓN C.4)
14. Certificados que acrediten el nivel de idioma español (indicado en la SECCIÓN D).
15. Fotocopias simples de comprobantes de su participación social voluntaria en hasta tres organizaciones sociales, culturales, educativas o profesionales de las que es miembro y/o participa activamente (indicado en la SECCIÓN E.)
16. Dos cartas de recomendación con firmas originales, dirigidas al: Comité de selección del Programa de Becas de Posgrado para ciudadanos italianos - Convocatoria 2022. No hay formato preestablecido<sup>3</sup> (indicado en la SECCIÓN A.17)
17. Carta de admisión<sup>4</sup> de la universidad elegida firmada por el Rector de la Universidad, Decano de la Facultad o Director del Programa de Estudios. (indicado en la SECCION A.16). Es obligatorio que en todo momento la Universidad sepa que es a fines de postular a una beca del Ministerio de Educación. Dado que deberá como institución intervenir en los trámites de la visa de estudiante (los gastos que ello ocasione son a cargo del postulante).
18. Reglamento de la Convocatoria 2022, firmado por el postulante.

<sup>3</sup> Las cartas deben dar cuenta fehaciente del aval de quien suscriba la recomendación –incluidas las cualidades del postulante, el valor del proyecto de investigación que pretende realizar en Argentina y su impacto en el retorno al país de origen.

<sup>4</sup> Original si se la envían por correo postal, o impresa si se la envían por correo electrónico



**(\*) La legalización o autenticación la puede realizar la misma institución que emitió el título, el certificado o la constancia, mediante estampar un sello y firma original en la fotocopia, indicando que es copia fiel del documento original.**

## LEER PREGUNTAS FRECUENTES<sup>5</sup>

### PASOS DE LA INSCRIPCIÓN:

1. **Solicitud por internet:** Hasta el viernes 17 de Septiembre de 2021 el postulante deberá completar y enviar los datos personales en el formulario online que se encuentra [AQUÍ](#)<sup>6</sup>
2. **Solicitud digital:** Hasta el viernes 17 de Septiembre de 2021 el postulante deberá presentar los *Documentos para solicitar una beca* en el orden indicado. Los documentos se enviarán escaneados preferentemente a color, en un ÚNICO archivo en formato .PDF, denominado: *APELLIDO\_ITALIA\_2022.pdf*. El archivo se enviará por correo electrónico a [as.becasinternacionales@gmail.com](mailto:as.becasinternacionales@gmail.com) con el asunto: APELLIDO, Postulación ITALIA 2022

**Al escanear, utilice la opción que le permite añadir la cantidad de hojas escaneadas a un mismo archivo. Verifique que la calidad del escaneo sea baja pero legible, de modo que el tamaño del archivo sea apropiado para el envío por correo electrónico de hasta 20 MB.**

Las solicitudes deben estar completas: no se aceptará el envío de información con posterioridad. Sin embargo, el MINISTERIO excepcionalmente podrá solicitar documentación adicional a los postulantes, en cualquier momento del proceso de evaluación y selección del programa.

1. **Solicitud impresa: SOLO SE LE PEDIRÁ A LOS POSTULANTES QUE RESULTEN PRESELECCIONADOS** (que serán contactados luego de la publicación del Acta) deberán enviar a:

Subsecretaría de Políticas de Cooperación Internacional.  
Programa de Becas Internacionales- Beca\_ITALIA\_2022  
Paraguay 1661- Oficina 137  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina.  
Código Postal: 1020

El juego original de los **Documentos para solicitar una beca en el orden indicado (los mismos enviados en PDF)**. Todo en hoja tamaño A4 o carta, abrochado una vez. Se recomienda utilizar carátulas para separar las secciones. No enviar en carpeta. La documentación no será devuelta bajo ninguna circunstancia. Los gastos que ocasionen la presentación y entrega de la documentación quedan a cargo del becario.

**La fecha límite de recepción de documentación impresa de los preseleccionados será el 12 de enero de 2022.**

<sup>5</sup> En caso de no visualizar correctamente, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de herramientas de su explorador de internet:  
[https://drive.google.com/file/d/1Mt\\_MBfgHmTUwLZLK6yhxc1o4Bz2uCqp/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1Mt_MBfgHmTUwLZLK6yhxc1o4Bz2uCqp/view?usp=sharing)

<sup>6</sup> En caso de no visualizar correctamente, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de herramientas de su explorador de internet:  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfBbidWBowSs14AgW1JTS0w9S-QcyIJSiqboBPBw\\_5E\\_iNq-Q/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfBbidWBowSs14AgW1JTS0w9S-QcyIJSiqboBPBw_5E_iNq-Q/viewform)



**El otorgamiento definitivo de la beca a los postulantes está sujeto a la evaluación y control de la documentación de la solicitud impresa; que cumpla con los requisitos y se corresponda exactamente con la documentación del archivo PDF enviada por correo electrónico.**

### IMPORTANTE

- Toda la documentación presentada debe estar numerada en orden correlativo en el margen superior derecho.
- La legalización o autenticación de la documentación la puede realizar la misma institución que emitió el título, el certificado o la constancia, mediante estampar un sello y firma original en la fotocopia, indicando que es copia fiel del documento original.
- Las solicitudes deberán estar completas (no se aceptará el envío de documentación por separado); en caso contrario, la petición no será considerada.
- La inscripción por internet y el envío digitalizado a [as.becasinternacionales@gmail.com](mailto:as.becasinternacionales@gmail.com) son obligatorios, pero no reemplazan a la postulación impresa que deberá presentar en la Embajada Argentina en Italia; la misma será determinante para obtención final de la beca.
- No se aceptarán presentaciones sólo por correo electrónico. La postulación es considerada completa si no se cumplen las 3 instancias (inscripción por internet, envío de postulación digital en PDF, y presentación impresa)
- Se aceptará una solicitud de beca por persona. Si un postulante ha sido admitido por más de un programa de estudios deberá elegir uno al momento de postularse al presente programa de becas
- El Ministerio de Educación, podrá solicitar a los postulantes documentación adicional en cualquier momento del proceso de evaluación y selección del programa.
- La documentación no será devuelta bajo ninguna circunstancia.
- Los criterios de evaluación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto no se realizarán devoluciones individuales sobre su presentación a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca.
- Las postulaciones participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.
- Por regla general no se aceptarán cambios de programas de estudios; ni de fechas de inicio y finalización de la estancia de investigación.
- Por disposición de las autoridades migratorias de la Argentina, toda tramitación migratoria es responsabilidad de la unidad académica donde el becario desarrolle sus estudios. Se sugiere consultar en la institución universitaria elegida los requisitos necesarios para tramitar la visa de estudiante.

[LEER PREGUNTAS FRECUENTES](#)



- **CRONOGRAMA**

Apertura de la convocatoria	1 de agosto de 2021
Cierre de la convocatoria	17 de septiembre de 2021
Confirmación por correo electrónico de solicitudes digitales recibidas	24 de septiembre de 2021
Proceso de evaluación de solicitudes	Octubre/Noviembre de 2021
Publicación del acta de preselección en: <a href="https://campusglobal.educacion.gob.ar/becas/ver/5">https://campusglobal.educacion.gob.ar/becas/ver/5</a> Notificación de los resultados a todos los postulantes por correo electrónico. Contacto individual SOLO con los seleccionados	17 Diciembre de 2021

- **BENEFICIOS DE LA BECA**

**En caso de cursar de manera presencial en Argentina:**

1. Estimulo mensual de mantenimiento<sup>7</sup> de \$59.300 (CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS) durante 9 meses en los casos correspondientes a estudios de maestrías, correspondiente al ciclo lectivo del año 2022, comenzando en marzo o abril. Y en los casos de estancias de investigación el estímulo mensual de mantenimiento asciende a \$69.200 ( SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS) por los meses mencionados en el acta de selección.

2. Suma fija de \$7.000 (SIETE MIL PESOS) para la contratación<sup>8</sup> de cobertura médica asistencial (trámite a cargo del becario).

3. Pago de la matrícula será de HASTA \$25.000<sup>9</sup> TOTAL ANUAL. Si el costo anual de la maestría superara dicho límite, el becario deberá hacerse cargo de la diferencia o consultar con la universidad receptora la posibilidad de que lo eximan de dicha obligación. La gestión de tal solicitud es responsabilidad directa del becario y la respuesta quedará a criterio exclusivo de la universidad.

EL MINISTERIO no se responsabilizará de ningún financiamiento que no esté especificado.

**En caso de que deba cursar de manera virtual desde país de origen:**

1. Pago de la matrícula será de HASTA \$25.000<sup>10</sup> TOTAL ANUAL. Si el costo anual de la maestría superara dicho límite, el becario deberá hacerse cargo de la diferencia o consultar con la universidad receptora la posibilidad de que lo eximan de dicha obligación. La gestión de tal solicitud es responsabilidad directa del becario y la respuesta quedará a criterio exclusivo de la universidad.

<sup>7</sup> La actualización del importe se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2022

<sup>8</sup> La actualización del importe se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2022

<sup>9</sup> La actualización del importe se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2022.

<sup>10</sup> La actualización del importe se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2022.



EL MINISTERIO no se responsabilizará de ningún financiamiento que no esté especificado.

- **OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL BECARIO**

**En caso de desarrollar la beca , con cursada presencial en Argentina:**

1. Formalizar su aceptación de la beca mediante la firma de una carta en la que se describe una serie de compromisos académicos, migratorios y administrativos para el goce de la beca.
2. Comprometerse a gestionar los trámites correspondientes ante migraciones <https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones>, para obtener el visado adecuado a la actividad que viene a desarrollar a Argentina.  
Debe ingresar con visa de estudiante, en caso de que eso no suceda será responsabilidad del becario los inconvenientes que esto conlleve respecto al cobro de las manutenciones en mensuales en el Banco de La Nación Argentina. Asimismo, deberá asegurarse de que la Universidad receptora se encuentra inscripta en el Registro Nacional Único de Requirentes del ingreso de extranjeros, de la Dirección Nacional de Migraciones. Asimismo informar desde el primer contacto a la universidad que va a postular a las **Becas de Posgrado para Ciudadanos Italianos – Convocatoria 2022, y que ello implica la participación en los trámites de visado para ingresar al país.**
3. Tramitar la constancia de residencia precaria para tramitar el DNI para extranjeros.
4. El becario deberá contar con cobertura para viajeros al momento de ingresar al país.
5. Contar con seguro de repatriación. En caso de no contratarlo, el becario y su familia asumen la responsabilidad.
6. El postulante deberá consultar sobre la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de obtener la presente y pueda afectar el desarrollo del programa de estudio elegido.
7. Comprometerse a residir en la República Argentina durante el usufructo de la beca y a regresar a su país al finalizar los estudios, o en caso de desistir de los mismos por cualquier motivo dando previo aviso al Ministerio de Educación.
8. Elaborar al término de su beca un informe final (según un formulario preestablecido), adjuntando la documentación necesaria, a fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor.

**En caso de desarrollar la beca , con cursada virtual desde país de origen:**

1. Formalizar su aceptación de la beca mediante la firma de una carta en la que se describe una serie de compromisos académicos, y administrativos para el goce de la beca.
2. El postulante deberá consultar sobre la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de obtener la presente y pueda afectar el desarrollo del programa de estudio elegido.
3. Comprometerse a cursar durante el ciclo académico 2022 de manera virtual desde su país de origen, con la posibilidad de cambiar a la modalidad presencial (según lo determinado por <https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones>) para el ciclo 2023.



En caso de desistir en la continuidad de los estudios, por cualquier motivo, debe dar previo aviso al Ministerio de Educación.

4. Elaborar al término de su beca un informe final (según un formulario preestablecido), adjuntando la documentación necesaria, a fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor.

**El Ministerio de Educación se reserva el derecho de modificar el cronograma vigente o alguna de las condiciones que forman parte de esta Convocatoria ante cualquier situación de fuerza mayor (crisis sanitaria de los países por COVID-19), caso fortuito u otra circunstancia que impida el normal desenvolvimiento de la beca.**

**Asimismo, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus (COVID-19) resulta ser prudentes en la promoción de la movilidad internacional de las personas. Por tal motivo, y dada la situación epidemiológica de los países de origen y Argentina, la concreción de la etapa relacionada con el viaje a Argentina de las personas seleccionadas queda supeditada a las decisiones que el Poder Ejecutivo del gobierno argentino tome en cuanto a la Pandemia. Para tal fin, cada becario/a deberá dar el consentimiento a esta situación extraordinaria en el momento de aceptación de la beca.**

**\*POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO.**

**\* CERTIFICO QUE EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

**LUGAR Y FECHA:** .....

.....  
**FIRMA**

.....  
**ACLARACIÓN DE LA FIRMA**

*(Nombres y Apellidos en letra de imprenta  
mayúscula)*